

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 504-86 que ratifica las disposiciones del
Decreto No. 9231 del 22 de febrero de 1963.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 504-86

VISTA la Ley No. 379 de fecha 11 de diciembre de 1981,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se ratifican las disposiciones del Decreto No. 9231 de fecha 22 de febrero de 1963, mediante el cual se le otorgó una pensión del Estado de cuatrocientos pesos oro (RD\$400.00) mensuales, al señor M. Ramón García Urbáez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 505-86 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores Germán Rieckehoff Sampayo, Juan Antonio Samaranch y Manuel González Guerra.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 505-86

CONSIDERANDO: Que en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, se celebran desde el 24 del presente mes de junio hasta el 5 de julio del presente año 1986, los XV Juegos Centroamericanos y del Caribe,

CONSIDERANDO: Que los señores Juan Antonio Samaranch, Germán Rieckehoff Sampayo y Manuel González Guerra, Presidente del Comité Olímpico Internacional, y Presidente y Primer Vicepresidente de la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe, respectivamente, han contribuido con su decidido apoyo y entusiasmo a la realización de estos juegos,

CONSIDERANDO: Que con esta actuación los señores Juan Antonio Samaranch, Germán Rieckehoff Sampayo y Manuel González Guerra, se han hecho merecedores del reconocimiento de todo el pueblo dominicano,

VISTA la Ley No. 1113 de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO.

Artículo 1.- Se concede a los señores Juan Antonio Samaranch, Germán Rieckehoff Sampayo y Manuel González Guerra, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 506-86 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al señor Carlos A. Bermúdez.